



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

RESOLUCION N°1476.-
Santa Fe, 24 de junio de 2024.

VISTO:

La necesidad de impartir lineamientos básicos a aplicar en relación a los Programas de Abordajes que implementaran los equipos de profesionales de la Junta de Actividades de Recuperación Personal (J.A.R.P.) en las unidades penitenciarias de esta provincia, para talleres de los internos condenados por los delitos contra la integridad sexual y delitos enmarcados en contexto de violencia de género, respectivamente. -

CONSIDERANDO:

Que atento a lo estipulado en el artículo en el artículo N° 38 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 14243: “El concepto del interno será calificado según el grado de recuperación alcanzado, el peligro que represente para las víctimas o para la sociedad y el riesgo de reincidencia ... b) La naturaleza del delito, en particular tratándose de delitos sexuales o con alto grado de violencia ... f) La activa participación en actividades de desarrollo personal, debiéndose prever actividades específicas y obligatorias en los casos del inciso b); surge la necesidad nuevamente de darle una mayor importancia al abordaje de esta problemática.

Que dichos programas se encuentran destinados a la población de internos condenados por delitos contra la integridad sexual y para internos con condena por delitos en contexto de violencia de género. -

Que dentro de este espacio se fomenta una participación activa del sujeto, con el objetivo de que una implicancia en su condena penal, reduciendo



DIRECCIÓN GENERAL
Servicio Penitenciario
Ministerio de Justicia y Seguridad

los factores de riesgo y potenciando los factores protectores en el afuera. Pensando en la posibilidad de construcción de un proyecto de vida que pueda posibilitar un adecuado proceso de reinserción social.

Que resulta menester librar lanormaderigorparala efectiva implementación de los mencionados programas. -

POR ELLO

LA SECRETARIA DE ASUNTOS PENALES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO RESUELVE

Artículo 1: Implementar en el ámbito de las Unidades la provincia de Santa Fe el Programa para Abordaje de Varones que ejercen Violencia de Género y el Programa de Actividades de Recuperación Personal en Sujetos Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual que realizaran los equipos de profesionales de la Junta de Actividades de Recuperación Personal (J.A.R.P.).-

Artículo 2: ORDENAR a través de la Dirección General de Régimen Correccional –Dirección del Organismo Técnico Criminológico-la correspondiente implementación de la presente resolución y la elaboración de los protocolos internos de actuación.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.



DRA. LUCIAMASNERICALDERARI
SEC. ASUNTOS PENALES
A/C D.G